



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 316-2021-CU-R-UNAS

Tingo María, 12 de agosto de 2021

VISTO:

El Acuerdo N° 054/2021-CF-FIME-UNAS, del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, y la Resolución N° 012/2021-DE-FIME-UNAS de la facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 305-2021-CU-R-UNAS, autoriza a la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica convocar a concurso público nacional para contrato, la plaza de docente a fin de atender los requerimientos académicos programados en la carga académica, para el semestre académico 2021-I y 2021-II;

Que, mediante documento del visto, el Acuerdo N° 054/2021-CF-FIME-UNAS, en su artículo primero, acuerda declarar desierta la plaza convocada a concurso mediante Resolución N° 305-2021-CU-R-UNAS; y mediante Resolución N° 012/2021-DE-FIME-UNAS, resuelve convocar a concurso público la plaza docente de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica; para atender las necesidades de docentes en el semestre 2021-I;

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que, este colegiado, acuerda declarar desierta la plaza convocada a concurso mediante Resolución N° 305-2021-CU-R-UNAS, y autoriza una tercera convocatoria a concurso público nacional a la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica contrato de la plaza de docente a fin de atender los requerimientos académicos programados en la carga académica, para el semestre académico 2021-I;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión virtual extraordinaria de fecha 12 de agosto de 2021, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto Modificado de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Declarar desierta la plaza convocada a concurso público mediante Resolución N° 305-2021-CU-R-UNAS, de fecha 04 de agosto de 2021, donde autoriza a la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, convocar a concurso público para contrato, las plazas de docente.

Artículo 2°. – Autorizar a la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, la 3ra. Convocatoria a concurso público nacional para contrato, la plaza docente, a fin de atender los requerimientos académicos programados en la carga académica, para el semestre académico 2021-I, de acuerdo con lo siguiente:

PLAZA	CONDICION	REQUISITOS	FUNCIONES
1	Docente contratado DCU-B (por suplencia)	Ingeniero Agrícola con Grado de Maestro. Demás requisitos de acuerdo a ley.	Mecanización Agrícola. Mecanización Agropecuaria. Maquinaria Agrícola y Administración.

Artículo 3°. - Designar la Comisión Evaluadora en el Concurso Público para Contrato Docente de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, como sigue:

Dr. GILBERTO MEDINA DIAZ	Presidente
M.Sc. EDGAR WILLY RIMARACHIN VALDERRAMA	Miembro
M.Sc. ALEXANDER DIESTRA RODRIGUEZ	Miembro
Lic. CESAR ARMANDO SANTISTEBAN ALVARADO	Suplente
Alumno ROYER ALEXANDER PITO CHIRINOS	Observador

RESOLUCIÓN N° 316-2021-CU-R-UNAS



Artículo 4°. – Establecer el cronograma para el concurso público de acuerdo con lo siguiente:

12 y 13 de agosto de 2021
12 al 15 de agosto de 2021

16 de agosto de 2021
17 de agosto de 2021
18 de agosto de 2021

Publicación, convocatoria, y venta de bases.
Recepción de documentos al correo: sec.general@unas.edu.pe
Hasta las 09:00 pm del día 15 de agosto 2021. En archivo único PDF.
Evaluación de Expedientes y Examen de conocimiento
Clase magistral y Aprobación de Resultados por Consejo de Facultad
Declaración de ganadores en Consejo Universitario.

Regístrese y comuníquese.




SEGUNDO CLEMENTE RODRIGUEZ DELGADO
RECTOR




CARLOS DAVILA TRUJILLO
SECRETARIO GENERAL